

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A CELEBRAR EN PRIMERA **CONVOCATORIA EL DIA 15 DE MARZO DE 2022** TARJETA DE REPRESENTACION O VOTO A DISTANCIA

D./Dª acciones															, titul	ar de .					
Marque	con	una	a cr	uz	la c	asi	lla	corr	espon	diente	a voto	a dis	stanc	ia, o	repres	entacio	ón, seg	jún cor	respor	nda.	
A 🗌	Mar	nifie	sto	mi	de	sec	de	e efe	ectuar	el Vot	o a Dis	stanci	a.								
	B Confiero mi representación a favor de (señale con una X la opción escogida):  1 () Presidente del Consejo de Administración 2 () D./D <sup>a</sup>																				
	con	ten	ga	exp	res	sión	nc	mir	nativa	de la	el Con persor si se s	na a	quier	n se	otorga	o la h	echa (	genério			
La asiste emitido <sub>l</sub>							tica	a de	l accio	nista e	en la Ju	ınta r	evoc	ará la	repre	sentac	ión o e	l voto	a dista	ncia	
Instruc	cion	es	de	vot	to a	a pr	ор	ues	stas fo	rmula	das po	or el	Con	sejo	de Ad	minist	ración	1:			
El accio propues del Orde el sentid	tas en d	de i	acu )ía	erc de	los est	fori a J	mul unt	lada a de	as por eberá	el Cor	isejo d	e Ad	minis	straci	ón rela	itivos a	los pu	untos ii	ntegra	ntes	
Propuesta de acuerdo	1	2	3	4	5	6	7	8	9.1	9.2	9.3	10	11	12	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	14	15
A favor													*								
En contra													*								
Abstenció n													*								
(*) Punt En el su	pue	sto	de	no	had	cer	cor	nsta	ar man	ifestac	ión ex										
o por rep sean as							avo	r de	e las p	ropues	stas de	acue	erdo	que h	naga e	l Cons	ejo de	Admin	istracio	ón o	
En				, a		_de			c	le 202	2.										
Firma de	۵۱ اد	ccic	nie	ta·																	



**Documentación a acompañar:** El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la identidad de accionista. En caso de ser persona jurídica el accionista, se deberá acompañar fotocopia de la documentación acreditativa de la representación de la persona física que actúa en su nombre.

**Nota**: En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR.

**Extensión de la delegación:** la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas o asumidas por el Consejo de Administración o que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidas a votación de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Si aprueba esta extensión de la delegación, se entenderá que la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que indique otra cosa a continuación: \_\_\_\_\_\_

Información sobre los conflictos de interés: a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de la aprobación de la gestión social, respecto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, respecto de la aprobación del ILP y respecto del voto consultivo en relación con el informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y en los supuestos recogidos en los apartados b), c) y, en su caso, a) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta y si este se hallare en situación e conflicto de interés, se entenderá conferida al Consejero Coordinador. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza dicha sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Otros supuestos de sustitución: en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier miembro del Consejo designado como representante no puedan ejercer la representación, ésta se entenderá conferida al Secretario de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

El accionista deberá hacer llegar la presente tarjeta de representación o voto a distancia a la Sociedad debidamente cumplimentada, a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Avda. de América nº 38, 28028 Madrid) o por vía electrónica en formato pdf (o en cualquier formato usual de fotografía) a accionista@naturgy.com, que deberá recibirse hasta las hasta las 24.00 del día anterior a la celebración de la Junta General.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Protección de datos:** Los datos personales que los accionistas remitan a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por NATURGY ENERGY GROUP, S.A., con domicilio en Avda. de América nº 38, 28028 Madrid y C.I.F.A-08015497, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. www.naturgy.com , así como en redes sociales y demás plataformas en internet. Al asistir



a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. sin limitación geográfica ni temporal los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto y renunciando a percibir retribución. Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser objeto (total o parcialmente) de grabación audiovisual y difusión pública. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales podrán ejercitarse por el titular de los datos personales o por su representante legal o voluntario, según el caso, frente a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. mediante escrito dirigido a Avenida de América 38, Madrid o remitiendo el email correspondiente al Delegado de Protección de Datos: dpd-dpo@naturgy.com con indicación en ambos casos de la referencia "Protección de datos-Junta General 2022" y acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, si considera que en el tratamiento de sus datos personales se ha cometido una infracción de la normativa aplicable también podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

## Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

**PRIMERO.** – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO**. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO**. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

**CUARTO**.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 y remanente.

**QUINTO**.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

**SEXTO**.- Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. aplicable desde la misma fecha de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes .

SÉPTIMO.- Aprobación de Incentivo a Largo Plazo para el Presidente Ejecutivo y otros Directivos.

**OCTAVO**.- Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración



**NOVENO.-** Ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

- **9.1**.- Ratificación y nombramiento de D. Enrique Alcantara-García Irazoqui como consejero, con la calificación de dominical.
- **9.2.-** Ratificación y nombramiento de D. Jaime Siles Fernández-Palacios como consejero, con la calificación de dominical.
- **9.3.-** Ratificación y nombramiento de D. Ramón Adell Ramón como consejero, con la calificación de dominical

**DÉCIMO**.-Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

**DÉCIMOPRIMERO**.- Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones

**DÉCIMOSEGUNDO**. – Modificación de los Estatutos Sociales

12.1.- Incorporación de un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 6 ("Junta General").

DÉCIMOTERCERO.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas

- 13.1.- Modificación del artículo 7 ("Celebración de la Junta General").
- 13.2.- Modificación del artículo 9 ("Constitución").
- 13.3.- Modificación del artículo 10 ("Intervenciones de los Accionistas").
- 13.4.- Modificación del artículo 11 ("Votación de las propuestas de acuerdos").
- 13.5.- Modificación del artículo 13 ("Asistencia telemática a la Junta General").

**DÉCIMOCUARTO.**- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente junta, y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital.

**DÉCIMOQUITO**.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.